

## INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

### RESOLUCIÓN EXTERNA N° 032 DEL 26 DE MARZO DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIONES EXTERNAS N° 015 Y N° 016 POR LAS CUALES SE ADOPTAN LOS REGLAMENTOS PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE EN LA CATEGORÍA SUB 45 Y SUB 50 EN EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA, INDESA 2021”.**

**EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA,** nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 006 del 02 de enero del 2020, y el acta de posesión No 058 del 03 de enero del 2020, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo no 52 de la Constitución Colombiana, la ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 del 06 febrero de 1997. El acuerdo de junta directiva N°004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y,

#### CONSIDERANDO

1. Que es deber del Instituto establecer los valores, reglas y demás normas que regirán los torneos en las diferentes categorías que organiza INDESA.
2. Que los estatutos del ente deportivo facultan al gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del INDESA.
3. Que como Instituto del Deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos para todas las personas que habitan el municipio de Sabaneta.
4. Que El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
5. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre la Nación, los departamentos y los municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.

**En merito a lo expuesto,**

**RESUELVE:**



SC-CFR657815

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
www.indesa.gov.co

Tel: 288 01 26



**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el numeral 3 del artículo 17 del REGLAMENTO PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE EN LA CATEGORÍA SUB 45, el cual quedara así: El número de sustituciones es libre, con relación a los jugadores que están inscritos en la planilla de juego. Jugador que sea sustituido puede volver a ingresar, siempre y cuando no haya sido sancionado con tarjeta amarilla.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el numeral 3 del artículo 17 del REGLAMENTO PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL PRIMER SEMESTRE EN LA CATEGORÍA SUB 50, el cual quedara así: El número de sustituciones es libre, con relación a los jugadores que están inscritos en la planilla de juego. Jugador que sea sustituido puede volver a ingresar, siempre y cuando no haya sido sancionado con tarjeta amarilla.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que se interponga por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

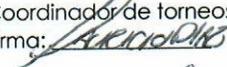
**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

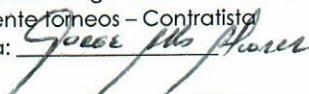
Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, a los dieciocho (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

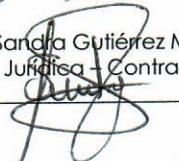


**CARLOS ALBERTO JARAMILLO MONTOYA**  
Gerente INDESA

Elaboró: Mauricio Díaz Diez  
Coordinador de torneos – Contratista  
Firma: 

Proyectó: Jorge Alberto Álvarez Diez  
Asistente Torneos – Contratista  
Firma: 

Elaboró: Alejandro Montoya Granada  
Asistente Área Jurídica – Contratista  
Firma: 

Revisó: Sandra Gutiérrez Marin  
Asesora Jurídica – Contratista  
Firma: 



SC-CER657815

Unidad Deportiva Zona Sur  
Cl 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta (Ant.) Colombia  
[www.indesa.gov.co](http://www.indesa.gov.co)

Tel: 288 01 26

